

## **PROBLEMAS DEL DESARROLLO: SEGURIDAD CIUDADANA (DELITO, SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS).**

Edgardo Daniel Vaca<sup>370</sup>

### **Resumen**

En este trabajo se procura poner de relieve algunos puntos que interpretamos como relevantes a la hora de abordar el tema de la inseguridad y su control en las sociedades del capitalismo tardío (YOUNG, J.; 2003). En ese orden, se enfoca el problema de la inseguridad haciendo hincapié en el crimen y el delito como expresiones culturales (o subculturales) de “resistencia” al orden constituido (MATZA, D. y SYKES, G.; 1961) y se presentan las políticas de seguridad como dependientes de la interpretación de las necesidades de seguridad reveladas por la población.

Finalmente, se esbozan políticas públicas de seguridad basadas en las prescripciones de la criminología cultural y el enfoque de políticas generativas de bienestar positivo.

**Palabras claves:** inseguridad – cultura – control

### **Presentación del problema**

Al igual que sucede en el resto de América Latina, en Argentina, a partir de los años 90 ocurrió un importante incremento de actos delictivos y de violencia, los cuales alcanzan un pico con la crisis de 2002 para luego caer. Posteriormente, desde el 2007/8 se registra una tendencia ascendente de robos y homicidios (observándose una fuerte correlación entre ambos). Esta escalada puede estar asociada a fenómenos de distinta clase, entre los que cabe mencionar los cambios sociodemográficos, las crisis económicas (con el consecuente desempleo y marginalidad), los cambios culturales, la disolución de las redes sociales de contención, el debilitamiento de la capacidad del estado para enfrentar el fenómeno y también, la propia dinámica de determinadas actividades delictivas (narcotráfico, por ejemplo).

Resulta evidente el fracaso del estado y las diversas reformas del sistema de seguridad en brindar más seguridad a la población y lograr al mismo tiempo que la sociedad perciba que dichas acciones mejoren la situación.

---

<sup>370</sup> Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Económicas, UNC, Córdoba, Argentina.  
Correo electrónico: evaca1961@gmail.com

Este incremento del delito ha provocado, por una parte, sensación de inseguridad y por otra, una demanda social de políticas públicas y mayor presupuesto en seguridad. Así, por ejemplo, la encuesta de opinión pública de Latinobarómetro<sup>371</sup> realizada en 2011 refleja que el 34% de la población piensa que la delincuencia y la seguridad pública son los problemas más importantes del país, mientras que en 2008 solo alcanzaba al 21%. Por otra parte, de la Encuesta Semestral del Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas de la Universidad Torcuato Di Tella de junio de 2010 mostraba que el 67% de la población considera que la delincuencia era un problema grave y un 65% esperaba que la situación empeorase. No obstante, podría existir un sobredimensionamiento del tema, exacerbado por los medios de comunicación locales (que, según estudios comparados con medios de otros países, tratan los temas de inseguridad de manera más amplia y amarillista).

En resumen, entiendo que la alta preocupación por la inseguridad en Argentina se explica en parte por el inocultable incremento de las tasas históricas de delito pero, también se agregan otros factores, como ser los cambios en la manera de representar el delito en los medios, conjuntamente con el fracaso de las políticas públicas de seguridad.

Sin duda, el tema es fuente de fuertes controversias, no solo en la academia, sino también a nivel político y en la cobertura mediática que recibe. Tales controversias plantean los siguientes interrogantes: ¿a qué se debe el incremento del delito? ¿qué tan importante es? ¿se justifica el temor existente en la sociedad o es exagerado en relación a la tasa delictual? ¿qué papel juegan los medios de comunicación? ¿cuál es la importancia del crimen organizado en general y el narcotráfico en particular, en el aumento del delito? ¿qué políticas sería más aconsejable aplicar no solo para la contención del delito sino también para que dicha contención sea percibida socialmente?

El debate entre quienes abogan por posturas punitivas y aquellos que adhieren a posiciones más democráticas está abierto, pero lo cierto es que aún no conocemos suficientemente la actividad delictiva, su organización, sus vínculos internacionales, su poder económico y el trasfondo político que la acompaña.

La evidencia empírica, muestra la necesidad de profundizar los estudios particularmente sobre tres tipos de hechos que son permanentemente identificados como creadores de inseguridad. En primer lugar, se señalan los fenómenos que involucran a jóvenes de sectores populares, a quienes se adjudica potenciales niveles de violencia. El segundo conjunto de hechos abarca el crimen organizado y narcotráfico en Argentina, en el marco de un mundo globalizado

<sup>371</sup> <http://www.latinobarometro.org/latino/latinobarometro.jsp>

y el tercero, incluye hechos que hacen referencia, por un lado, al incremento de los delitos como correlato de procesos de descomposición social y política, y por otro, al surgimiento de la “justicia por mano propia” y los linchamientos, con sus interrogantes y consecuencias sobre el sistema formal de justicia.

Entonces: ¿Si se hiciera una investigación antropológica de la inseguridad, que habría que considerar? ¿Cuál sería su grado de factibilidad? Entiendo que, aunque difícil, es posible y necesaria. Algunos actores son de muy difícil acceso (en particular los vinculados al narcotráfico en sus esferas de relación con poderes ocultos en el estado y los carteles internacionales de la droga), pero otros son permeables a la penetración investigativa como es el caso de las pandillas urbanas y la población civil que por acción (brindando apoyo/protección) u omisión favorece la proliferación de la actividad delictiva. Dichos estudios deberían profundizar en investigar las formas delictivas, los sujetos participantes (de manera activa o pasiva), el papel de los medios de comunicación en la generación/transmisión del pánico, el contexto social y el impacto sociocultural, de manera de distinguirse claramente de la mera investigación policial con fines persecutorios y punitivos.

## **Crimen y delito como expresiones culturales**

Hasta la irrupción de los pensadores de la teoría de la desviación, la criminología ortodoxa, llevó a considerar que el comportamiento “normal” y respetuoso de la ley implicaba la aceptación de la cultura dominante. En ese marco, el crimen y la desviación constituían una “falta de cultura” a la par que el control social aparecía como la ejecución automática y mecánica de las normas culturales.

En el contexto histórico de la modernidad tardía, tuvo lugar el fuerte impacto intelectual de los teóricos de la nueva desviación<sup>372</sup> y desde entonces su influencia en la criminología ha sido enorme. Particularmente, su contribución fue incluir la cultura en el estudio del crimen y el comportamiento desviado, no solo reconociendo la existencia de la cultura en la vida social, sino también mostrando el carácter creativo de la cultura, tanto en la creación humana de la desviación como en la creación humana de los sistemas destinados a controlarla.

---

<sup>372</sup> La desviación como solución subcultural a las tensiones entre la estructura social y cultura. Tiene relevancia los aportes de Albert Cohen: subculturas expresivas; Richard Cloward y Ohlin: subculturas instrumentales, estructuras de oportunidades lícitas e ilícitas y David Matza: culturas subterráneas, técnicas de neutralización, deriva y delincuencia, entre otros.

La teoría de la desviación otorgó al delincuente (y su comportamiento desviado) un significado cultural, basado en la nueva teoría del etiquetamiento,<sup>373</sup> con la que se intentaba explicar la *otredad* y la *exclusión* como parte de un proceso cultural al que contribuían la criminología ortodoxa, los medios masivos de comunicación y la manera en que el público definió a la desviación, distorsionó y adaptó su significado, creando un estereotipo que previamente había imaginado. En la era de la comunicación, nos dirá M Abélès<sup>374</sup> justificando el giro en los estudios antropológicos desde la periferia al centro, el acceso a “aquellas sociedades” de aspecto mítico, han dejado de ser el objeto predilecto del interés antropológico. Hoy el acceso a ellas es fácil y han perdido su carácter exótico y el misticismo que las acompañaba. Si se observa una *alteridad*, ya no es lejana, la misma acompaña nuestra cotidianeidad, emergiendo las relaciones interculturales, la promiscuidad y la pluralidad de culturas que alteran los espacios políticos y las instituciones de poder, constituyendo la cuestión política esencial a considerar.

Para los pensadores del etiquetamiento<sup>375</sup> el crimen y la desviación, lejos de ser una cuestión de patología individual eran, de hecho, respuestas “normales” a circunstancias culturales y estructurales particulares. La idea de que la movilidad social ascendente, el progreso material y el éxito están disponibles para que todos puedan alcanzarlo constituye sin duda un “*acoso moral del sistema de la modernidad tardía*” sobre los individuos que deviene (en algún momen-

---

<sup>373</sup> La teoría del etiquetamiento, Teoría de la reacción social o Labeling theory constituye una de las teorías que confluyen en la sociología de la desviación desarrollada en la década de 1960. Postula que la desviación no es inherente al acto concreto de quien se considera desviado, sino que es una manifestación de la mayoría social que califica o etiqueta negativamente los comportamientos de las minorías que se escinden de las normas culturales socialmente aceptadas. La teoría refiere a como el comportamiento y la identidad misma del individuo es determinada o fuertemente influida por los calificativos empleados para nombrar, describir o clasificar ese comportamiento.

<sup>374</sup> Abélès, Marc (1997): La Antropología Política: Nuevos Objetivos, Nuevos Objetos. Revista Internacional de Ciencias Sociales - 1997 No.153: Antropología - Temas y Perspectivas: I. más allá de las lindes tradicionales.

<sup>375</sup> En la década de 1960 las conductas desviadas comienzan a estudiarse desde la perspectiva del interaccionismo simbólico, cuyo principal aporte es la Teoría del etiquetamiento. Entre los autores más destacados de esta corriente podemos mencionar a Howard S. Becker, Edwin Lemert, Erving Goffman y Fritz Sack, entre otros.

to) en intolerable y se expresa en maneras alternativas de alcanzar el “sueño prometido”.

Claramente, la conducta calificada como antisocial, se inspira en ciertos valores (culturales) tradicionales y en otros (subculturales) basados en la creatividad y la resistencia, como manera de enfrentarse al acceso diferenciado de oportunidades. Pueden imaginarse opciones alternativas e innovadoras para alcanzar los objetivos culturales (por ejemplo: alcanzar el éxito) y sin duda una de ellas sería el delito. En resumen, para la teoría de la subcultura, el crimen y la desviación son una “solución material y cultural” para las contradicciones de la sociedad.<sup>376</sup>

A su vez, los teóricos del etiquetamiento argumentaron que la “desviación” no es un hecho objetivo, a la espera de ser catalogado y analizado, sino más bien un proceso objetivo<sup>377</sup> de la creación humana y de la subjetividad humana. El etiquetamiento no es sólo una idea criminológica, aplicable al delincuente o al desviado, sino un fundamento de las relaciones sociales desiguales. La principal función de estas etiquetas es la de cargar a ciertas personas con un estigma, que cristaliza la función social del conocido teorema de Thomas: si se define un hecho como real, será real en sus consecuencias. Es decir, si un sujeto es etiquetado como delincuente (aunque no lo sea) terminará viéndose (y será tratado) como tal. Lo realmente importante en el juego social no es tanto la razón por la que el sujeto es raro, desviado o delincuente, sino la estigmatización con alguno de esos atributos.

Desviación, subcultura, etiquetamiento y acoso moral circunscriben el marco conceptual elaborado desde la criminología cultural para entender el delito

---

<sup>376</sup> El concepto de subcultura surge en la sociología criminal para explicar la conducta desviada de ciertas minorías, concretamente la criminalidad de jóvenes y adolescentes de clases bajas organizados en bandas. El concepto subcultura presupone la existencia de una sociedad plural con diversos sistemas de valores en torno a los cuales se organizan los grupos desviados. Así, la delincuencia juvenil, es vista como una decisión simbólica de rebeldía hacia los valores oficiales de las clases medias, distinta de la actitud racional y utilitaria de la criminalidad de los adultos.

<sup>377</sup> La teoría del etiquetamiento mostró que no hay un hecho o realidad objetiva para reflejar, sino un proceso en curso de acción y reacción, cuyo significado cambia según el público y la situación. Consideremos el caso de las bebidas alcohólicas. Que algunas personas beben alcohol es un hecho objetivo, pero, sea cual fuere la desviación que puede o no puede acarrear la bebida, no deviene de los actos de consumo, se trata de una construcción cultural, una asignación de cambio de significado y de etiqueta. Lo que se considera desviado en una subcultura, es normal en otra: la bebida es a la vez normal, desviada, legal e ilegal, de acuerdo con las circunstancias y la percepción.

y propender a su control. Si el comportamiento desviado es considerado un intento significativo de los grupos marginados por dar respuesta a los problemas con los que se enfrentan en condición de tales; es necesario entonces, zambullirse en las *experiencias subjetivas* de sus miembros, si se pretende encontrar un camino de conduzca a un efectivo y duradero control social sobre el delito. Es decir, hay personas, creencias, valores, expectativas, formas de comunicación y acciones individuales e institucionales relacionadas especialmente con la violencia y el delito que indudablemente integran un campo de estudio y análisis apropiado para el abordaje interdisciplinario y la antropología política no puede estar ausente.

La importancia del enfoque antropológico en los estudios sobre violencia y delito radica en que, en lugar de abordar la violencia y el delito en su espectacularidad (mediáticamente hablando), ha de buscar entender cómo estos hechos son experimentados, representados y percibidos por los actores en su cotidianidad (victimas, victimarios, hacedores y analistas de política y sociedad en general).

En este sentido, tanto la violencia como el delito son hechos sociales que se hallan presentes en una variedad de escenarios, situaciones encadenadas, relaciones, actores y procesos de aprendizaje de la cultura. La herramienta apropiada para el abordaje de estos temas por parte de la antropología política es, sin duda, la etnografía. Sobre esto, F. Balbi y M. Bouvin resaltan: “El potencial del análisis etnográfico para el estudio antropológico de la política, el Estado y el gobierno radica, entonces —más allá de su innegable productividad para analizar con extremo detalle entramados complejos de relaciones personales—, en la forma en que *centra su mirada en las perspectivas de los actores* entendidas como parte de los hechos a examinar”.<sup>378</sup> Sin dudas, no se trata de una tarea sencilla. En efecto, señala M. Abélès; “el trabajo del antropólogo consiste en reconstruir esta trama relacional puesto que sus interlocutores autóctonos no le dan más que una visión parcial y a veces deliberadamente sesgada. Esta construcción se puede llevar a cabo gracias a investigaciones de gran profundidad basadas en una observación intensiva de la vida política local, y a un trabajo meticuloso de consulta de documentos en los archivos”.

---

<sup>378</sup> Balbi, Fernando A, y Boivin, Mauricio (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. Cuadernos de antropología Social, No. 27 UBA. PDF online.

## **Seguridad: de la necesidad revelada a las políticas de seguridad**

La completa comprensión del problema de la “seguridad” (en una acepción amplia del término), implica considerar que, tal lo refiere Offe,<sup>379</sup> ella es un objetivo que de ningún modo se encuentra limitado al Estado de Bienestar. La búsqueda de seguridad se remonta a la defensa filosófica del Estado Liberal y del principio de limitar la acción estatal. En este caso, lo que debía asegurarse por medio del principio liberal del “imperio de la ley” era el goce de la vida y de la propiedad y esa seguridad se conseguía con la inacción del Estado (su no intromisión).

Es claro que hoy, ciertas características que asume la modernidad tornan imposible la inacción del estado para garantizar la seguridad de las personas y el disfrute de sus bienes. Primeramente, una parte importante de los individuos afectados por condiciones acuciantes de necesidad no son responsables de la situación que les toca enfrentar. Por lo general, los determinantes de tal situación escapan a su control. En segundo lugar, no es esperable que quienes estén afectados por los riesgos de inseguridad social, necesidades insatisfechas o pobreza extrema, acepten tal condición de manera pasiva, como algo que no puede revertirse (algo difícil de asimilar en medio de la opulencia de las sociedades modernas). Como bien señalamos más arriba, en este contexto el delito es una opción cultural (evitamos entrar en disquisiciones morales) que le permite al individuo reinsertarse en la sociedad del consumo y, de alguna manera, recuperar su autoestima.

A la luz de la situación descrita, la inacción del estado, moralmente indefendible, tampoco es estratégicamente aconsejable. Las paupérrimas condiciones en que viven muchos individuos necesariamente tienen consecuencias que afectan al colectivo social. Resulta plausible, entonces, que los riesgos materiales y las inseguridades individuales típicas (que hacen a la dignidad de la condición humana), sean atendidos por medio de arreglos colectivos, de manera única e inclusiva a través de la acción estatal (basada en la ley formal y en la intervención administrativa y profesional).

Considerando lo arriba expuesto, no debe llamar la atención que, si bien la población descrea de las políticas de seguridad, la demanda de ellas es un reclamo constante a la clase política. Pero, por otra parte, surge un interrogante crucial: ¿Quién interpreta las necesidades de seguridad que reclama la pobla-

---

<sup>379</sup> Offe, Claus (1995): “Un diseño no productivista para las políticas sociales” en *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano* (Buenos Aires: CIEPP/Miño y Dávila).

ción? Sin importar como se ha resuelto hasta ahora, a la luz de los modestos resultados alcanzados en materia de seguridad, es necesario resignificarlo y buscar respuestas más abarcativas, más democráticas. En este punto, resulta importante la contribución que realiza Nancy Fraser,<sup>380</sup> que haciéndose eco de Foucault cuando en *Vigilar y Castigar* nos recuerda que “La necesidad también es un instrumento político, meticulosamente preparado, calculado y usado”, señala que “En las sociedades con un estado de bienestar social del capitalismo tardío, uno de los discursos políticos importantes consiste en hablar de las necesidades de las personas”.

Se discute si el gobierno debería hacerse cargo de las necesidades de los ciudadanos y sin duda que la necesidad de seguridad de los individuos no escapa a esa discusión. ¿Debe el estado proveer más y mejor seguridad o solo un nivel mínimo y quien considere que necesita de mayor protección debe procurársela privadamente? ¿Qué tipo de seguridad debe proveer el estado? Todos estos ejemplos conllevan disputas, que sin embargo son obviadas por las teorías básicas sobre las necesidades, que no se cuestionan sobre el significado de las demandas ni se sumergen en las controvertidas redes de relaciones condicionadas en que ellas tienen lugar y, por tanto, no es de esperarse que puedan realizar contribuciones importantes sobre las políticas de atención de las necesidades.

Antes bien, nos dice Fraser, desvían la atención de cuestiones políticas fundamentales:

“Primero, toman la interpretación de las necesidades de las personas como simplemente dada y no problemática; así, el hecho de que están políticamente en disputa no sólo los satisfactores, sino también las interpretaciones sobre las necesidades obstruyen la dimensión interpretativa de las políticas de satisfacción de necesidades. Segundo, asumen que no importa quién interpreta las necesidades en cuestión ni desde qué perspectiva ni a la luz de qué intereses; así, pasan por alto el hecho de que el punto político en cuestión es quién logra establecer definiciones sustantivas y autorizadas. Tercero, dan por sentado que las formas socialmente aceptadas del discurso público disponible para interpretar las necesidades de la gente son adecuadas y justas; así, descuidan la cuestión de si estas formas de discurso público están sesgadas a favor de las auto-interpretaciones

---

<sup>380</sup> Fraser, Nancy: “La lucha por la interpretación de las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura del capitalismo tardío”. En *Debate Feminista*. Marzo 1991.



y los intereses de los grupos sociales dominantes y si, por lo tanto, van en detrimento de los grupos subordinados u opuestos –en otras palabras–, oscurecen el hecho de que los propios medios del discurso público pueden estar en debate en las políticas de necesidades. Cuarto, dichas categorías fallan al problematizar la lógica social e institucional de los procesos de interpretación de las necesidades; de ese modo, descuidan importantes preguntas políticas como: ¿en qué lugar de la sociedad, en qué instituciones, se desarrollan las interpretaciones autorizadas sobre las necesidades? Y ¿cuáles son las relaciones sociales vigentes entre los interlocutores o co-intérpretes?”.

Entiendo como adecuado al planteo de la necesidad de mayor seguridad reclamada por la población (y exacerbada por los medios de comunicación), la proposición de un análisis del discurso sobre las necesidades que avance más allá de la distribución de los satisfactores de necesidades y se centre en las políticas de interpretación de las necesidades, tal como lo señala Fraser:

“Usualmente, se entiende la política de las necesidades como perteneciente a la distribución de satisfactores. En contraste, desde mi punto de vista, el asunto es la política de interpretación de las necesidades. Mi intención al utilizar este enfoque y centrarme en los discursos y en su interpretación es poner de manifiesto el contexto y el debate en tomo a las demandas sobre necesidades”.

Es de amplia aceptación que la población reclama seguridad a sus políticos y de alguna manera casi nadie objetaría que esa demanda debiera ser atendida. Sin embargo, cuando se deja ese nivel de generalidad, las necesidades se vuelven más controvertidas. ¿Qué necesitan de manera más específica las personas que transitan por zonas consideradas peligrosas para sentirse protegidos? ¿Qué medidas concretas deben tomarse para evitar las “salideras” o “entraderas”? ¿Qué necesitan quienes han sido víctimas de delitos contra la propiedad o la integridad física para recuperar la confianza/tranquilidad? ¿Deberíamos aumentar la cantidad de policías o procurar que los damnificados (y pudientes) contraten servicios de seguridad privados? ¿Se sentiría más segura la población si se liberara la portación de armas? ¿Hay que restringir el acceso al centro de la población joven de barrios marginales? ¿Los “códigos de convivencia”, que establecen figuras como “merodeo”, contribuyen efectivamente a controlar el delito? ¿puede aportar algo el endurecimiento de penas y la baja en la edad de imputabilidad? ¿Es realmente relevante la participación de ciudadanos ex-

tranjeros en los hechos delictivos violentos? ¿Debiera restringirse el ingreso de ciudadanos extranjeros? ¿Qué se puede hacer con el narcotráfico?

Estas, junto a otras, constituyen precisamente un detalle (de ningún modo taxativo) de las demandas sobre necesidades, que se vinculan unas con otras en complejas cadenas de relaciones condicionadas que, cuando son objeto de tratamiento en los debates políticos suelen potenciar los desacuerdos y las diferencias. No puede negarse el papel relevante que les cabe a quienes tienen que interpretar estas demandas, ello sin ninguna duda incide sobre la distribución de los satisfactores de necesidades que, en este caso, refiere a las políticas públicas sobre seguridad ciudadana. Es precisamente en esta instancia (la de la interpretación de las necesidades) que resulta insoslayable incorporar la mirada, los métodos y las técnicas de la antropología de modo que provean el fundamento para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

## **Vislumbrando el camino**

No siendo el objetivo del trabajo proponer políticas específicas sino solo generar interrogantes sobre los modos de fundamentar y elaborar políticas que mejoren no solo los índices delictivos sino, y fundamentalmente, la sensación de inseguridad de la población, se postula, de manera general, que las políticas de seguridad deben ser parte de las políticas sociales y como tales están sujetas a la generación de “consenso operativo” por parte del Estado.<sup>381</sup>

No cabe duda, que las instituciones del sistema de seguridad y las políticas o acciones (directas o indirecta, por acción u omisión) que se llevan adelante, constituyen uno de los determinantes del nivel de seguridad ciudadana alcanzado por un país. Es relevante señalar que al hablar de seguridad pretendo enfatizar la necesidad de una visión integral, considerando no solo todas las instituciones y actores que participan del proceso de generación de seguridad como pueden ser: el gobierno, la justicia, las fuerzas policiales, el sistema penitenciario, los servicios de inteligencia, etc., sino también y muy particularmente a aquellos que se han vinculado, de manera permanente o esporádica,

---

<sup>381</sup> Al respecto, Claus Offe (hablando de políticas sociales) señala que el estado debe operar sobre la base de una concepción social y políticamente convalidada con respecto a “cuanto es suficiente en las circunstancias dadas”. El consenso entre los distintos actores colectivos que tienen interés en las políticas de seguridad debe ser un acuerdo que especifique dentro de un conjunto posible de programas y acciones a seguir, un nivel que se considere adecuado para las mismas.

con la actividad delictiva y a quienes han sufrido o son más propensos a sufrir las consecuencias del accionar delictivo.

Dado el mencionado conjunto de actores del sistema de seguridad, surge como imperioso interrogarse sobre cuáles son sus atribuciones, capacidades, representaciones, intereses, grado de cohesión interna (para las organizaciones) y también qué procesos de interacción se generan, como ser las relaciones de poder o los conflictos entre ellos. Los estudios etnográficos (antaoño limitados a escudriñar asentamientos locales y pequeñas comunidades marginales), con sus diferentes técnicas,<sup>382</sup> constituyen una herramienta adecuada para entender la conducta de los sujetos y sus interrelaciones. Los resultados así obtenidos proporcionan una base para las generalizaciones sobre el comportamiento humano en la vida comunitaria. Los antropólogos han comenzado a aplicar estos métodos en combinación con otros (como las encuestas) que permiten una generalización del conocimiento al que se ha arribado, para estudiar las sociedades complejas e industrializadas, en particular, los enclaves urbanos.

Podemos recurrir a Foucault<sup>383</sup> para enmarcar lo que entendemos por seguridad. El, nos presenta un ejemplo modulado en tres tiempos: En la primera modulación existe una ley penal con su correspondiente castigo (ej.: no robarás/pena de muerte). En la segunda, tenemos la misma ley penal y castigo, pero enmarcado en una serie de controles, vigilancias, etc., que permiten advertir si alguien va a cometer el hecho considerado delictivo aún antes de que lo haga y, simultáneamente, el castigo ya no es definitivo sino una práctica como el encarcelamiento con toda una serie de trabajos y ejercicios correctivos o de reeducación (técnicas penitenciarias). En la tercera modulación, tenemos idéntico escenario, con su encuadre de vigilancia y corrección, pero ahora la aplicación de la ley penal, el ordenamiento de la prevención y la organización del castigo correctivo estarán mediados por cuestiones como: ¿Cuál es el índice medio de criminalidad? ¿Cómo se puede prever estadísticamente si habrá más o menos delitos, en qué lugar ocurrirán o sobre qué clase social? ¿Hay momentos, regiones, sistemas penales, que favorecen el aumento o disminución de los delitos? ¿Serán más efectivos castigos severos o laxos?

---

<sup>382</sup> Entre as técnicas etnográficas se incluyen la observación directa, la observación participante, las conversaciones, la entrevista dirigida, la técnica genealógica, los informantes clave y as historia e vida.

<sup>383</sup> Foucault, Michel: Seguridad, Territorio, Población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2009.

Otros interrogantes no son menos relevantes: ¿Cuánto cuesta a la sociedad determinado tipo de criminalidad? ¿Es más costosa una represión severa o una leve, de carácter ejemplar y discontinua o más leve y permanente? ¿Cuál es el costo comparado de la criminalidad (por ej. el robo) y su represión? Y se interroga también sobre qué hacer cuando el culpable es detenido: ¿Se debe castigar? ¿Cuál debería ser el castigo y cuál es su costo?

En definitiva, para Foucault, la cuestión gira en torno a “cómo mantener un tipo de criminalidad, digamos el robo, dentro de límites que sean social y económicamente aceptables y alrededor de una media que se considere, por decirlo de algún modo, óptima para un funcionamiento social dado”.

El ordenamiento legal, los mecanismos disciplinarios y los sistemas de seguridad coexisten (con preeminencia de unos sobre otros) desde la antigüedad, pero como bien señala el mismo Foucault: “lo que va a cambiar es sobre todo la dominante, o más exactamente, la correlación entre los mecanismos jurídico-legales, los mecanismos disciplinarios y los mecanismos de seguridad”.<sup>384</sup>

En nuestro país (de modo similar al resto del mundo), a contramano del moderno pensamiento criminológico sobre el delito y su control (que, como señalé más arriba, gira en torno a la criminología cultural), se han privilegiado mecanismos disciplinarios sobre los de seguridad<sup>385</sup> en una interpretación simplista y lineal tanto de las necesidades de mayor seguridad expresadas por la población y sobreexpuestas por los medios de comunicación, cuanto del proceso mismo de formulación de políticas. En efecto, se tiende a presentar los procesos de formulación como procesos lineales, que vienen de arriba hacia

---

<sup>384</sup> Foucault, Michel (2009): Seguridad, Territorio, Población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, pág. 23. En él, M. Foucault expone que a partir del siglo XVIII se consolidan los dispositivos de seguridad (sin sustituir a los anteriores), que son dispositivos para gestionar las series abiertas que solo pueden controlarse a través de probabilidades. Se trata de buscar la media, los límites, los porcentajes estadísticos de normalidad.

<sup>385</sup> Estos mecanismos buscan endurecer las penas (elevando las penas mínimas y máximas), reducir la edad de imputabilidad, limitar las excarcelaciones. A solo modo de ejemplo, baste recordar la “Ley Blumberg” de 2004. Los dispositivos disciplinarios son analizados por Foucault en “Vigilar y Castigar”. La normalización disciplinaria puesta al servicio del control minucioso de cuerpos y almas. Hay un modelo a seguir en el que obediencia es la condición, se obliga a hacer determinadas cosas y se prohíbe otras. La familia, la escuela, el ejército, la prisión siguen estos procedimientos disciplinarios.

abajo, comenzando con la formulación y finalizando con la implementación. Como bien señala C. Shore:<sup>386</sup>

“Esta imagen aparece a menudo en los pulcros modelos de diagramas de flujo que se pueden encontrar en los reportes oficiales y en las presentaciones de PowerPoint que pretenden demostrar cómo debe funcionar una política (...)

“En contraste con esta pulcritud abstracta, la antropología tiende a resaltar la complejidad y lo desordenado de los procesos de formulación de políticas, en particular las maneras ambiguas y a menudo disputadas en que las políticas son promulgadas y recibidas por la gente, por decirlo de alguna manera, “en el terreno”. Los antropólogos tienden a enfocarse en cómo hacen las personas para darles sentido a las cosas, es decir, qué quieren decir para la gente estas políticas. Los antropólogos están interesados en los “puntos de vista del ‘nativo’” (esto es, el “modelo folclorista”) o el marco de referencia de los actores. Para comprender por qué funcionan o no las políticas, necesitamos saber algo sobre cómo son recibidas y experimentadas por las personas afectadas por ellas”.

Así, demasiadas veces observamos que las políticas públicas sobre seguridad ciudadana han puesto el acento en las políticas de control, a menudo represivo (y con excesos), basadas en el etiquetamiento a que ya he hecho mención. Por un lado, se observan escasas iniciativas relevantes en políticas de seguridad y por otro, el elevado nivel de autonomía que otorgan a las fuerzas policiales, las que por otra parte crecen geométricamente en todo el territorio nacional (a punto de superar la cantidad de docentes de las escuelas primarias), acentuando el carácter tecnocrático de la intervención en seguridad.

Pero, si como ya he expuesto, las definiciones dominantes dan forma a lo que se ha de considerar como “desviación”, entonces es posible que las principales instituciones sociales no solo no sirvan para controlar la desviación, sino que probablemente sean un mecanismo que contribuyan a su propagación. Si así fuera, lo que se entiende como la “desviación” no constituye el fracaso sino el éxito de los sistemas de control social. Es innegable el aporte que podría esperarse de estudios etnográficos sobre el sujeto “desviado” para una cabal

---

<sup>386</sup> Shore, Cris (2010): La Antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. En *Antípoda* n°10 – enero/junio 2010.

comprensión de su conducta y del éxito o fracaso de las “instituciones de la seguridad”.

La criminología cultural que, de alguna manera, reniega de los mecanismos disciplinarios que necesariamente codifican sobre la base de lo permitido (obligatorio) y lo prohibido, y abreva en los dispositivos de seguridad (al decir de Foucault) que no adoptan ni el punto de vista de lo que se impide ni el punto de vista de lo que es obligatorio, guardando la distancia suficiente “para poder captar el lugar donde las cosas van a producirse, sean deseables o indeseables”., parece ser un adecuado punto de partida para sugerir caminos alternativos para los “dispositivos de seguridad”. Al respecto nos dirá Foucault: “La ley prohíbe, la disciplina prescribe y la seguridad, sin prohibir ni prescribir, y aunque eventualmente se den algunos instrumentos vinculados con la interdicción o la prescripción, tiene la función esencial de responder a una realidad de tal manera que la respuesta la anule: la limite, la frene o la regule. Esta regulación en el elemento de la realidad es, creo, lo fundamental en los dispositivos de seguridad”.<sup>387</sup>

En efecto, en las condiciones de la modernidad tardía, la criminología cultural constituye, desde mi punto de vista, el enfoque a considerar. Como bien resume Young, J.:<sup>388</sup>

“(...) En la modernidad tardía, las placas tectónicas de la gran desigualdad y la estigmatización social generalizada se seguirán moliendo debajo de la superficie social, y erupcionarán de forma endémica en forma de crimen y desorden, —con mayor dramatismo— disturbios, terrorismo y “batallas de reconocimiento” (Bauman, 2005) asociados con la guerra contemporánea. En este mundo de inestabilidad e inseguridad vertiginosas, los procesos de exclusión continúan y aceleran, empujados por la representación mediada y la fluidez global. Mientras tanto, las subculturas de la resistencia, la reacción

---

<sup>387</sup> El objetivo es regular y prevenir, además de intervenir. Más que una norma que se impone es una regla que regula. En las sociedades contemporáneas se debe analizar en qué medida se combinan el poder de la ley, con el de la disciplina y el de la seguridad. Cuál de ellos predomine dependerá de cada sociedad. La seguridad predomina en las democracias liberales avanzadas (sin renegar de los mecanismos disciplinarios), en ellas, la ley se plantea desde una soberanía del pueblo en contraposición a la soberanía del emperador, el monarca, el señor feudal, que imperaba antaño.

<sup>388</sup> Young, Jock: “La tormenta se avecina”, en *Cultural Criminology. An Invitation*. London, 2008.

y la desesperación florecen y se desvanecen, lo que nos recuerda que algo está mal, que el mundo social crece solamente más inestable y divergente. Aquí, el crimen y la desviación reflejan el desorden de lo cotidiano.

“(...) En estas condiciones, la criminología ortodoxa no será suficiente.

“(...) Si se trata de ser mejor, este mundo no necesita una cultura criminológica de control (Garland, 2001), fundada en la práctica y el conservadurismo, sino una criminología animada por la innovación cultural y dedicada a la posibilidad de la progresión”.

Sin han de ser eficaces, alcanzar algún grado de éxito y reconocimiento, las políticas de seguridad deben ser parte de las políticas sociales y como ellas, estar sujetas a la generación de “consenso operativo” por parte del Estado. En este camino, resulta de particular interés el “enfoque de políticas generativas de bienestar positivo”<sup>389</sup> de Anthony Giddens para afrontar delitos violentos. Nos recuerda que el costo de los métodos actuales para combatir dichos delitos es enorme y creciente, a la par que los resultados podrían calificarse como magros. El enfoque antropológico, que como hemos venido diciendo, permite un acercamiento privilegiado a todos los actores del drama de la inseguridad, es fundamental para una acabada comprensión de todas las cuestiones a considerar en el logro del consenso necesario en el diseño de las políticas públicas. C. Shore, nos recuerda que:

“Si la prescripción o el consejo dado a los formuladores de políticas no están basados en fundamentos como la comprensión, los inducirá al error o bien caerán en oídos sordos. A su vez, la comprensión depende no sólo de ver la formulación de políticas como una extraña forma de teatro —con el analista en primera fila— sino de tratar de percibir las intenciones de los autores del drama, las técnicas de los actores, y cómo funcionan los mecanismos del escenario. La empa-

---

<sup>389</sup> La política generativa significa, entre otras cosas, mayor descentralización del poder político, mayor autonomía en la acción de los sujetos y la posibilidad/necesidad de determinar los resultados de las políticas desde abajo. La política generativa va de la mano con la confianza activa (concepto propio de Giddens). Mientras que en la modernidad la confianza se depositaba casi con exclusividad en los sistemas de expertos, ahora, en la “sociedad reflexiva”, estos saberes están sujetos a la crítica y la confianza activa, que supone una permanente validación social del conocimiento. Política generativa, confianza activa y capacidad social de reflexión configuran las características del escenario político que Giddens considera válido para la sociedad actual.

tía, en el sentido de percibir lo que impulsa a los actores de las políticas y de entrar en los mundos que asumen, es algo crucial” (Klein y Marmor, 2006: 893).

A modo de cierre, es apropiado señalar que, actualmente, en la mayoría de las sociedades, la respuesta a la violencia y los delitos es de “reacción”: atención de la víctima, la detención, enjuiciamiento, defensa y privación de la libertad del delincuente. Alternativamente, podrían implementarse estrategias generativas basadas en la prevención primaria, secundaria y terciaria (utilizadas con singular éxito para disminuir el consumo de tabaco y conducir bajo los efectos del alcohol entre otros).<sup>390</sup> La acertada identificación de esas estrategias dependerá de la bondad de los estudios antropológicos sobre violencia y delito que se emprendan a futuro.

Un último aspecto a tener en cuenta es el hecho de que no puede desconocerse la influencia que factores externos tienen (o pueden tener) en el comportamiento desviado. Así vemos, por ejemplo, que el mercado propaga la idea de una “ciudadanía de consumo” feliz, aun cuando la posibilidad de gastar (y hasta eventualmente la de entrar) en el centro comercial está severamente limitada; el mercado laboral no deja de sumar más y más población (el ingreso de las mujeres asalariadas es un ejemplo), a la vez que el apego al trabajo se muestra como una gran virtud ciudadana, sin embargo, el trabajo bien pago, seguro y significativo, se encuentra restringido a una pequeña minoría. No es de extrañar entonces, la enorme frustración que en los individuos produce este acoso permanente y continuo del mercado, como tampoco lo deben ser, las conductas no deseadas (delictivas o no) que se derivan del marginamiento y la frustración.

Las políticas públicas no deben limitarse a cambios en el sistema de seguridad y deben avanzar en orden a modificar las situaciones que favorecen

---

<sup>390</sup> La prevención primaria apunta a un cambio de actitudes y normas sociales (por ej. desmitificar la figura de súper héroe que acompaña a menudo al perpetrador de determinados crímenes), al decir de Giddens: en algún momento la “glorificación de la violencia” podría pasar a ser tan arcaica como el atractivo del tabaco. La prevención secundaria abarcaría programas terapéuticos destinados a niños/adolescentes que han padecido hechos de violencia o que se muestran violentos en sus relaciones con los demás (en la escuela, club, etc.). La prevención terciaria, abarca las acciones a realizar una vez que el acto violento ha ocurrido (patología social), tendientes a lograr un cambio de actitud y de modo de vida de quienes los han realizado. Claramente, las cárceles no han servido (en muchas ocasiones) más que para afianzar comportamientos (no deseados) que se supone pretende corregir o transformar.



el delito como lo son la pobreza extrema, la desigualdad, condiciones de trabajo degradantes y, fundamentalmente, lo que he denominado “acoso moral del mercado en el sistema de la modernidad tardía”,<sup>391</sup> que opera sus valores culturales a través de la publicidad insidiosa y discriminadora, entre otras.

Para terminar, no quiero dejar de manifestar que, el énfasis puesto de manifiesto en encontrar vías de acción novedosas para lograr más seguridad, de manera alguna implica olvidar que el correlato de la introducción de los dispositivos de seguridad (muy bien señalado por Foucault), es la libertad. Un dispositivo de seguridad solo puede funcionar bien con la condición de que se funde en algo que es justamente la libertad, cuya moderna acepción adopta ya en el siglo XVIII, ya no la idea de privilegios asociados a un individuo, sino la posibilidad de movimiento, desplazamiento, proceso de circulación de la gente y las cosas. Es decir, debe primar la idea de “un gobierno de los hombres que piense ante todo y fundamentalmente en la naturaleza de las cosas y ya no en la mala índole de los seres humanos, la idea de una administración de las cosas que tome en cuenta en primer lugar la libertad de los hombres, lo que estos quieren hacer, lo que están interesados en hacer, lo que piensan hacer, todo eso son elementos correlativos”,<sup>392</sup>

## Conclusiones

Nos encontramos inmersos en el sistema de la modernidad tardía con un cúmulo de incertidumbre fabricada. Esta sociedad a visibilizado la inseguridad (surgida de los riesgos fabricados) y la ha transformado en el monstruo a de-

---

<sup>391</sup> Suele expresarse que son las aspiraciones inducidas culturalmente las que potencialmente no tienen límites, que crean un deseo incesante e interminable (alcanzar el “sueño americano” en la cultura de EEUU, que encuentra paralelismos en toda sociedad de mercado), que hacen que los seres humanos sufran, ante la imposibilidad de satisfacerlos, la “enfermedad de lo infinito”, al decir de Emile Durkheim. Nuestro concepto de acoso moral es más amplio e intenta captar el hecho de que no es necesaria la existencia de aspiraciones “incesantes e interminables”, sino que la falta de oportunidades, la precarización de la vida misma y la inseguridad que deviene de ello y que son propias de la sociedad actual, tornan irremediabilmente en inalcanzables hasta las aspiraciones y deseos básicos de un grupo creciente de individuos, que no obstante son asediados permanentemente por los medios masivos de comunicación con “ofertas” de lo más variadas para alcanzar la tan ansiada como esquiva satisfacción.

<sup>392</sup> Foucault, Michel (2009): Seguridad, Territorio, Población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

rrotar, la razón de ser de la acción estatal reclamada por la ciudadanía. Claramente, las políticas públicas de seguridad llevadas adelante no han resuelto el problema (llevarlo a niveles socialmente aceptable) y ello se ha traducido en un creciente descontento social, potenciando el reclamo ciudadano por “más seguridad”.

El fracaso de la acción estatal, tanto en reducir los niveles de inseguridad como en que esa circunstancia (si ocurriese) sea percibida socialmente obliga a pensar nuevos cursos de acción. Estos nuevos cursos de acción deben enmarcarse en criterios distintos de los seguidos hasta el momento (tanto por el Estado de Bienestar como por el Estado Liberal). Al enfoque antropológico le cabe un importante papel a la hora de elaborar estos nuevos criterios, proporcionando a los formuladores de política prescripciones basadas en la completa comprensión del drama social de la inseguridad, de sus actores activos y pasivos, de los comunicadores, del papel de los propios hacedores de política y de la sociedad en general, en un marco de pleno respeto por las libertades de los hombres.

## Referencias bibliográficas

- ABÉLÈS, Marc (1997): “*La Antropología Política: Nuevos Objetivos, Nuevos Objetos*”, en Revista Internacional de Ciencias Sociales - 1997 No.153: Antropología - Temas y Perspectivas: I. más allá de las lindes tradicionales. <http://www.unesco.org/issj/rics153/titlepage153.html>.
- ALUCIN, Silvia V. y GONZÁLEZ ZILLI, Gabriela (2013): “*La mirada etnográfica sobre lo político: algunas consideraciones teórico-metodológicas*”, en *Pensar. Epistemología y Ciencias Sociales* N° 8 - ISSN N°: 1852-4702 - Editorial Acceso Libre.
- BALBI, Fernando A, y BOIVIN, Mauricio (2008). “*La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno*”, en Cuadernos de antropología Social, No. 27 UBA. PDF online.
- ISLA, Alejandro; VALDEZ-MORALES, Cecilia. (2003): “*Los Malvados. Reflexiones desde la Perspectiva de los Ladrones*”, en Isla, A.; Míguez, D. (comps.), *Heridas Urbanas. Violencia Delictiva y Transformaciones Urbanas en los Noventa*. Buenos Aires: FLACSO/Ediciones de la Ciencia, pp.257-302.
- ISLA, A. y otros (2003): *Violencia, Delito, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos*. Buenos Aires: FLACSO/Ediciones de la Ciencia.
- FOUCAULT, Michel (2009): *Seguridad, Territorio, Población*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

- FRASER, Nancy (1991): **“La lucha por la interpretación de las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura del capitalismo tardío”**, en Debate Feminista.
- GIDDENS, Anthony (1998): **“Política generativa y bienestar positivo”**, en Más allá de la izquierda y la derecha (Cátedra: Madrid).
- OFFE, Claus (1995): **“Un diseño no productivista para las políticas sociales”**, en *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano* (Buenos Aires: CIEPP/Miño y Dávila). P. 83 a 108.
- SHORE, Cris (2010): **“La Antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la ‘formulación’ de las políticas”**, en Antípoda n.º 10 – enero/junio 2010.
- VERA LUGO, Juan P. (2015): **“Antropología y “estudios de la violencia” en Colombia: en busca de una perspectiva crítica”**, en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 51, N.º 1, enero-junio de 2015.
- YOUNG, Jock (2008): **“La tormenta se avecina”**, en *Cultural Criminology. An Invitation*. London.